

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016

Asistentes

Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Doña Ascensión Romero Santofimia

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las once horas del día 27 de julio de 2016, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. No asiste D. Antero Manuel Murillo Navarro. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 7 de julio de 2016, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- 1.-
 - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
 - c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.300,00 euros.
 - d.- Situación de la obra: calle Santiago, 48.
 - e.- Referencia catastral: 4001005UH5640S0001AE
 - f. Nombre o razón social del promotor: MARIA MAGDALENA HERRERO GARCIA.
 - g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
 - i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
 - j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 2.700,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 48.

e.- Referencia catastral: 3902033UH5630S0001PX

f. Nombre o razón social del promotor: FELIPE ZORNOZA RUIZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: terminación edificación. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el proyecto: 36.762,88 euros.

d.- Situación de la obra: Calle María Tolo 6.

e.- Referencia catastral: 3798065UH5539N0001EQ

f. Nombre o razón social del promotor: ANGEL ALAMILLO HARO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Tomás Jesús Rubio Campos.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Visto el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación “PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE PADRE SÁNCHEZ” con la finalidad de presentarlo a la convocatoria de subvenciones para el PFEA 2016, y hallada conforme,

Se acuerda:

1º: Aprobar la memoria de PAVIMENTACIÓN PARCIAL CALLE PADRE SÁNCHEZ”.

2º: Solicitar al SEPE la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PFEA 2016 con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y TREINTA CÉNTIMOS (17.132,30 €) de los que ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (11.598,05€) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Diputación de Córdoba la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, presentada con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE, que es CINCO MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMO (5.077,31€).

4º: Comprometerse a pagar CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (456,94 €), de los cuales TRESCIENTOS QUINCE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (315,13 €) corresponden a mano de obra y CIENTO CUARENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (141,81€) corresponden a materiales.

Tercero: Vista la solicitud de doña Ángela Santofimia Rubio y doña Francisca Cortés Romero de vado permanente para el acceso al local comercial de calle Escultor Romero Ortega, 14, y hallado conforme, se acuerda darle aprobación.

Cuarto: Vista la solicitud de doña Ángela Santofimia Rubio y doña Francisca Cortés Romero para modificación del acerado frente al local comercial de su titularidad ubicado en la calle Escultor Romero Ortega, 14, a fin de permitir el acceso de discapacitados.

Y dado que en la solicitud no queda clara la forma en que el acerado se transformaría y si dicha modificación sería un obstáculo para el libre tránsito por la calle.

Se acuerda requerir a las solicitantes para que presenten una memoria técnica descriptiva de lo solicitado.

Quinto:

Se acuerda ratificar los siguientes decretos de la Alcaldía.

219/2016, con el siguiente tenor literal:

Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2016.

Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, *ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2016* y *ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2016*.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar las memorias presentadas.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación al programa de *ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2016*, por importe de 1191,03 €, de una inversión total de 1588,05 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 397,01 €.

Tercero: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación al programa de *ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2016*, por importe de 1.312,50 €, de una inversión total de 1.750 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 437,50 €.

Cuarto: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Quinto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

205/2016, con el siguiente tenor literal:

Vista la convocatoria de ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as en posesión del título universitario/a, formación profesional de grado medio o superior o titulación equivalente, dentro del programa EMPRENDE 2016,

Visto que el Ayuntamiento de Torrecampo reúne los requisitos para solicitar subvención a través de la citada convocatoria.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo el título **FOMENTO DEL TURISMO EN TORRECAMPO**.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 6.735,00 € de una inversión total a la que asciende el proyecto de 8789,76 €, de la cual el Ayuntamiento de Torrecampo aporta 2054,76 €.

Tercero: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

221/2016, con el siguiente tenor literal:

Vista las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades públicas y privadas para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, programa EMPLE@ en la provincia de Córdoba, durante el año 2016.

Y visto que la Residencia de Mayores ha contratado para un puesto de trabajo de LIMPIADORA a una trabajadora que reúne alguno de los requisitos

especificados en dicha convocatoria y cuyo contrato podría incentivarse a través del citado programa.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 4.3330,20 € para la cofinanciación del contrato de 6 meses a tiempo completo de D^a Dolores Luque Núñez.

Tercero: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

223/2016, con el siguiente tenor literal:

Vista las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades públicas y privadas para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, programa EMPLE@ en la provincia de Córdoba, durante el año 2016.

Y visto que la Residencia de Mayores ha contratado para un puesto de trabajo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA a una trabajadora que reúne alguno de los requisitos especificados en dicha convocatoria y cuyo contrato podría incentivarse a través del citado programa.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba por valor de 4.076,64 € para la cofinanciación del contrato de 6 meses a tiempo completo de D^a Vidala Gutiérrez Gutiérrez.

Tercero: Facultar a D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las once horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^oB^o El Alcalde,

Francisco Carlos del Castillo Cañizares